

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1720 - 2024

10 MAY 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.225,000,000.00). -----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.225,000,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.225,000,000.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	225,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	8,100,000.00

1720 - 2024

10 MAY 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,800,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	11,925,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	2,250,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	4,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	11,025,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	6,225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	7,425,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	3,825,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	3,675,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	15,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	24,225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	15,075,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	6,075,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	28,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	5,775,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	6,375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	19,500,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	3,150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	10,575,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	13,125,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	3,600,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3,300,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	375,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	4,500,000.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	5,400,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 430, 431 y 433, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		Total		225,000,000.00
430	RP	11	22,350,000.00	60,600,000.00
	RP	21	38,250,000.00	
431	RP	11	9,600,000.00	88,725,000.00
	RP	21	79,125,000.00	
433	RP	11	32,775,000.00	75,675,000.00
	RP	21	42,900,000.00	

1720 - 2024

10 MAY 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.64,725,000.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por Q.160,275,000.00, para un total de Q.225,000,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

